

**PLENO ORDINARIO,
24 de abril de 2025**

PRESIDENTA

Dña. Gema Igual Ortiz

CONCEJALES ASISTENTES

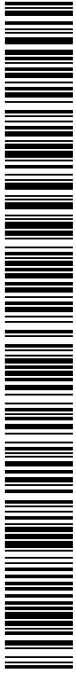
D. Francisco José Arias Rivero
D. Eduardo Castillo Terán
Dña. Paz de la Cuesta Aguado
D. Mateo Echevarría Méndez
D. Daniel Fernández Gómez
Dña. María Victoria Fernández González de Torres
Dña. Zulema Gancedo González
D. Javier García Ruiz
Dña. Isabel Gómez-Barreda García
D. Javier González de Riancho Elorza
Dña. Concepción González González
Dña. Lorena Gutiérrez Fernández
D. Álvaro Lavin Muriente
D. Ángel Madariaga Domínguez
D. Keruin Polin Martínez Vargas
Dña. Noemí Mendez Fernández
Dña. María Antonia Mora González
D. Agustín Navarro Morante
D. Vicente Nieto Ríos
Dña. Beatriz Pellón Fernández-Fontecha
Dña. Rosa María Pereda de Castro
D. Felipe Piña García
D. Daniel Portilla Fariña
Dña. Margarita Rojo Calderón
Dña. Laura Velasco Gutiérrez

En el Salón de Plenos del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander, siendo las nueve horas se reúne la Corporación Municipal en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados.

No asiste D. Emilio del Valle Rodríguez.

De conformidad con el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, Dña. Lorena Gutiérrez Fernández asiste por videoconferencia, previamente autorizada por Resolución de la Alcaldía de 24 de abril de 2025, y manifiesta encontrarse en territorio español; quedando asegurada la comunicación.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	30/04/2025 12:58



N000098a32e1e17a007e9393040a00J

Igualmente está presente D. Rafael de la Iglesia Barbolla, Viceinterventor Municipal; y están asistidos por D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

31/1. APROBACIÓN del Acta de la sesión anterior. Sometida a votación la aprobación del Acta de la sesión ordinaria de 27 de marzo de 2025, la Sra. Presidenta declara que se **aprueba por unanimidad**, al votar a favor 14 Miembros del Grupo Popular, 6 Concejales del Grupo Socialista, 2 Concejales del Grupo VOX, 3 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejale del Grupo Mixto.

2. DACIÓN DE CUENTA del Informe sobre el Personal eventual del primer trimestre de 2025. Se da cuenta por la Presidencia de que la dotación de puestos de trabajo de personal eventual se ajusta a los límites y normas fijadas por el artículo 104.Bis de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local; dándose cumplimiento a lo previsto en dicho artículo, dado que son 21 puestos.

GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Por decisión de la Junta de Portavoces, se agrupan los expedientes de los puntos nºs 3 y 4 del Orden del día, para realizar un debate conjunto; y concluido el mismo, se votan de forma separada.

32/3 – 33/4

32/3. APROBACIÓN del cambio de financiación del Anexo de inversiones y transferencia de capital del Presupuesto. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejale de Economía, Contratación, Compras y Fondos Europeos, previo dictamen de la Comisión de Economía, del siguiente tenor literal:

La liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2024 presenta un remanente de tesorería para gastos generales por importe de 39.316.842,54 €.

Por otra parte, en el Presupuesto del ejercicio 2025 se encuentran previstas, entre otras, las siguientes inversiones:

INVERSIÓN 2025 PARA CAMBIO DESTINO

Cap.	Org.	Prog.	Eco.	Descripción	Créditos
6	01027	1510	60000	OBTENCION SUELO Y PATRIMONIO MUNICIPAL EXPROPIACIONES	1.000.000,0
6	01009	1510	60002	INTEGRACION ESPACIOS PORTUARIOS	2.600.000,0
6	01009	1510	60006	PLAN MEJORA URBANA Bº CUETO,MONTE,S.ROMAN,PEÑACASTILLO	150.000,0
6	01010	1532	60900	ACTUACIONES EN BARRIOS	250.000,0
6	01002	1710	60902	PARQUES INFANTILES, AMPLIACION, CREACION Y CUBRICION	700.000,0
6	01002	1710	60903	INTEGRIDAD DE LOS COMPONENTES ESTRUC. METAL. PARQUE LLAMAS	900.000,0
6	01009	1532	61001	OBRAS URBANIZACION DE LA CIUDAD	1.969.200,0

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	30/04/2025 12:58
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



N000098a32e1e7a007e939304a00J

Cap.	Org.	Prog.	Eco.	Descripción	Créditos
6	01009	1510	61006	CONSTRUCCION ALBERGUE CALLE LIMON CONVENIO OBISPADO	100.000,0
6	01009	1532	61006	RENOVACION Y ACONDICIONAMIENTO PIQUIO Y ENTORNO	136.012,8
6	01009	1532	61007	RENOVACION INTEGRAL GRUPO VELARDE	1.717.631,8
6	01009	1510	61017	URBANIZACION MICROESPACIOS EN DIFERENTES BARRIOS CIUDAD	800.000,0
6	01009	1533	61902	MOVILIDAD SOSTENIBLE	2.000.000,0
6	50109	1533	61902	PRTR MEJORA DE LA MOVILIDAD EN VALDECILLA	800.000,0
6	01009	3370	62200	CONSTRUCCION DE CENTROS CIVICOS Y CULTURALES	1.000.000,0
6	01009	3340	62200	IMPLANTACION SEDE ASOC.REINA SOFIA BANCO ESPAÑA	3.500.000,0
6	01014	9200	62200	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ASCENSORES	50.000,0
6	02000	4411	62200	RECONFIGURACION EN TALLER (VENTILACION Y CALEFACCION)	80.000,0
6	01006	3360	62200	RESTAURACION BIENES PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD	90.000,0
6	01001	3360	62200	RESTAURACION DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL	10.000,0
6	02000	4411	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	77.875,0
6	01010	9200	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE ADMON.GRAL.	30.000,0
6	01001	9200	62300	MATERIAL INVENTARIABLE PREVENCION LABORAL	12.000,0
6	01014	1650	62300	NUEVAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO	300.000,0
6	01014	1330	62300	NUEVAS INSTALACIONES SEMAFORICAS	150.000,0
6	01014	9200	62301	NUEVAS INSTALACIONES DE CALDERAS,EXTINTORES Y ALARMAS	125.000,0
6	01014	1330	62301	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE INSTALACIONES SEMAFÓRICAS	240.000,0
6	01014	9200	62302	NUEVAS INSTALACIONES AIRE ACONDICIONADO	30.000,0
6	01003	1360	62400	ADQUISICION VEHICULOS BOMBEROS	4.480,3
6	01010	9200	62400	ADQUISICION VEHICULOS SERVICIOS GENERALES	100.000,0
6	02000	4411	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE SMTU	1.200.000,0
6	01001	3320	62500	ADQUISICION MOBILIARIO ARCHIVO MPAL.	38.500,0
6	01026	9200	62500	ADQUISICION MOBILIARIO EDIFICIOS MPLES.	20.000,0
6	01010	1710	62500	ADQUISICION MOBILIARIO URBANO	20.000,0
6	01021	3342	62500	MATERIAL INVENTARIABLE GASTOS JUVENTUD	3.000,0
6	01015	4320	62500	MATERIAL INVENTARIABLE TURISMO	18.500,0
6	02000	4411	62500	MOBILIARIO OFICINA SMTU	3.000,0
6	02000	4411	62600	ADQUISICION EQUIPOS PROCESOS DE DATOS Y SWARE	45.000,0
6	01023	9320	62600	ADQUISICION SISTEMA INFORMACION TRIBUTARIO	14.400,0
6	01023	9260	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION*	640.000,0
6	01009	1510	62701	OBRAS DECLARADAS EN SITUACION DE EMERGENCIA	150.000,0
6	50127	1710	62701	PRTR FB BOSQUE URBANO Y PERMEABILIZACION DR DIEGO MADRAZO	60.000,0
6	50109	1510	62701	PRTR PST REG.ACC.TRAF RODADO PTOS.INTERES Y ACCS. PEAT. FARO	152.000,0
6	50109	1510	62701	PRTR PST REG.ACC.TRAF RODADO PTOS.INTERES Y ACCS. PEAT. FARO	30.800,0
6	50109	1510	62702	PRTR PST DEF.ITINER CICLABES EN ZONA, SEÑALIZ. SERV.CICLIST	25.000,0
6	50109	1510	62703	PRTR PLATAFORMA DE GESTION Y CONTROL DE LA ZBE	350.000,0
6	50109	1510	62704	PRTR ACCESIB. INFRAEST. CICLIS. Y CALMADO TRAFICO GRAL.DAVILA	400.000,0
6	50117	4310	62710	PRTR CAMPAÑAS DE PROMOCION	30.000,0
6	50117	4310	62712	PRTR SANTANDER CAPITAL KILOMETRO CERO	30.000,0
6	50117	4310	62713	PRTR BOLETIN ELECTRONICO DE FORMACION	10.000,0
6	01009	2310	63200	ADECUACION ASENTAMIENTO BELLAVISTA CUJETO	30.000,0
6	50104	4312	63200	PRTR REORDENACION PLANTA BAJA MERCADO DE LA ESPERANZA	30.000,0
6	01014	1650	63300	OBRAS COMPLEMENTARIOS INSTALC.ALUMBRADO PUBLICO	50.000,0
6	01002	1621	63300	RENOVACION DE CONTENORIZACION SOTERRADA	500.000,0
6	01023	9260	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	650.000,0
7	01012	3420	71000	APORTACION AL ORGANISMO AUTONOMO INST. MPAL. DE DEPORTES	1.815.000,0
7	01013	2410	78000	CONVENIO EMPRENDEDORES	78.600,0
7	01009	1522	78000	PLAN AYUDAS PARA OBRAS FACHADAS Y ASCENSORES	900.000,0
7	01009	4412	78000	PLAN DE AYUDAS AL SECTOR DEL TAXI	150.000,0
7	50117	4310	78000	PRTR MARKETPLACE LOCAL EL MERCADERIO	60.000,0
7	01009	1522	78001	AYUDAS AL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS EDIFICACIONES	200.000,0
7	01024	2310	78001	AYUDAS EMERGENCIAS TERCER MUNDO	10.000,0
7	01013	2410	78001	CONVENIO EMPLEO	35.000,0

La ejecución de dichas inversiones está condicionada por la disponibilidad de los recursos que aparecen señalados en el cuadro del anexo de inversiones,

sujetos a la obtención de un préstamo previsto en el Presupuesto 2025.

Teniendo disponibles los recursos señalados, se considera oportuno cambiar la financiación del Anexo de inversiones a fin de que los mismos permitan iniciar o continuar el gasto de las inversiones indicadas.

Esta modificación de la financiación se justifica por los siguientes motivos:

1.- El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2024, aprobó definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento en el que se contemplaba en el capítulo IX del Estado de Ingresos (concepto 01000.91300) la formalización de una operación de crédito por importe de 26.671.000,00 € para financiar una serie de partidas del capítulo VI y VII *Inversiones del Estado de gastos y Transferencias de capital* por el mismo importe 26.671.000,00 €.

2.- Por Resolución de la Alcaldesa de fecha 20 de marzo de 2025 se aprobó la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2024 de la que se obtiene un remanente líquido de tesorería de 39.316.842,54 € que puede ir destinado, en principio, a financiar modificaciones del Presupuesto del ejercicio 2025.

3.- La modificación del cambio de financiación tiene consecuencias positivas:

a) Contener el endeudamiento del Ayuntamiento al financiarse con recursos propios y, en consecuencia, mantener la solvencia del Ayuntamiento para afrontar necesidades futuras.

b) Al ser un recurso inmediatamente disponible va a conllevar que las inversiones que va a financiar se puedan gestionar y adjudicar sin demora por lo que va a influir en la economía real generando empleo y riqueza en la ciudad.

c) A medio y largo plazo posibilitará que el Ayuntamiento tenga mayor capacidad de inversión, así como recursos para financiar los presupuestos futuros, al no aumentar la carga financiera con intereses y amortizaciones.

d) Durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 han estado suspendidas las reglas fiscales en España, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea, que decidió aplicar la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para amortiguar los efectos de la pandemia causada por el COVID-19 y, posteriormente, los de la guerra de Ucrania. En la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo de 8 de marzo de 2023, apartado 5, se establece la retirada de la cláusula general de salvaguardia a partir de finales de 2023. En consecuencia, las reglas fiscales aplicables a las Administraciones Públicas españolas quedan reactivadas en 2024, quedando estas obligadas a su cumplimiento

Aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en el ejercicio 2024 y en el ejercicio 2025.

Artículo 32. Destino del superávit presupuestario.

1. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

En consecuencia, se propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente **ACUERDO:**

Cambiar la financiación del Anexo de inversiones y transferencia de capital del



N000098a32e1e17a007e9393040a00J

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	30/04/2025 12:58

Presupuesto de 2025 por importe de 26.671.000,00 € que se financiaban con préstamo para pasar a financiarse con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2024.

33/4. APROBACIÓN del expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito nº 14/2025. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Contratación, Compras y Fondos Europeos, previo dictamen de la Comisión de Economía, del siguiente tenor literal:

Con el fin de incorporar al Presupuesto de 2025 determinadas operaciones procedentes de la Cuenta 413; obligaciones correspondientes a gastos realizados o bienes y servicios efectivamente recibidos en el ejercicio 2024 de los que no se pudo realizar el reconocimiento de obligaciones, el Concejal de Economía, Contratación, Compras y Fondos Europeos que suscribe ha considerado conveniente la incoación del expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito, financiándose el mismo con el remanente líquido de tesorería afectado del ejercicio 2024.

Confeccionado el expediente de modificación de créditos por suplemento de créditos, previo informe favorable de la Intervención y el dictamen de la Comisión de Economía, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Aprobar al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito del Presupuesto Municipal vigente por importe de 591.292,44 € financiado el mismo con el remanente líquido de tesorería del ejercicio 2024 (según Anexo).

2º) De conformidad con lo que dispone el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación; y se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se hubieran presentado reclamaciones.

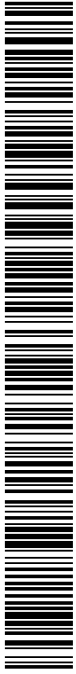
ANEXO

Aplicación	Importe	Nombre Tercero	Texto libre
2025 01001 9200 22001	1.684,39	GONZALEZ LOPEZ, CARMEN	SUMINISTRO PRENSA. DICIEMBRE 2024. FACTURA 413 2024
2025 01001 9200 22699	137,00	EUROFINS MEGALAB SA	ANALISIS CLINICOS AYTO. SANTANDER (55/21 SERVICIOS MEDICOS PREVENCION VIGILANCIA DE LA SALUD) FACTURA 413 2024
2025 01002 1600 61900	3.593,70	GONZALEZ PEDRAJA, BELEN	COORDINACION SEGURIDAD Y SALUD OBRAS ""MEJORA DEL DRENAJE D EPLUVIALES EN EL BARRIO CORBANERA"" FACTURA 413 2024
2025 01002 1700 22706	2.492,60	FUNDACION CONDE DEL VALLE DE SALAZAR	SOLUCIONES BASADAS EN NATURALEZA PARA RESISTENCIA CLIMÁTICA Y PUESTO EN VALOR INFRAESTRUCTURA VERDE Y AZUL FRA. 413 2024
2025 01002 1700 22706	2.492,60	FUNDACION CONDE DEL VALLE DE SALAZAR	50% FINAL SOLUCIONES NATURALEZA PARA RESISTENCIA CLIMÁTICA Y PUESTO VALOR INFRAESTRUCTURA VERDE Y AZUL FRA. 413 2024
2025 01002 1710 60901	1.845,35	CANTABRA DE ALQUILERES, S.A.	SEÑALES OBRA PARQUE 2020. FACTURA 413 2024
2025 01002 1710 60901	884,27	RUMARBE, S.L.	ALQUILER DE CASETA DE OBRAS Y SANITARIOS OBRA PARQUE 2020. FACTURA 413 2024

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	30/04/2025 12:58



N0000098a32e1e17a007e9393040a00J

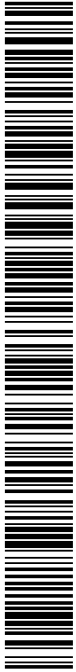


N0000098a32e1e7a1007e9393040a00J

Aplicación	Importe	Nombre Tercero	Texto libre
2025 01002 1710 60901	3.146,00	VALORA PREVENCION, SLU	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA DE CONSTRUCCIÓN PARQUE 2020. FACTURA 413 2024
2025 01002 1711 21300	8.409,50	MADEMAN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.L.	REPARACION 17 DE JUNIO DE LA BOMBA CAPRARI KCD200NA + 025042N1 N° SERIE 53213/1 PRESUPUESTO PR24/109. FACTURA 413 2024
2025 01002 1711 22113	4.191,00	PEREZ CABANIÑAS, MANUEL	SUMINISTRO PESCADO CONGELADO MINIZOO MAGDALENA. DICIEMBRE 2024. FACTURA 413 2024
2025 01002 1712 21000	2.577,30	INSTITUTO PARA LA CALIDAD TURISTICA ESPAÑOLA	DERECHOS USO DE MARCA ""Q"" CALIDAD TURÍSTICA 2024 EL CAMELLO LA CONCHA-PRIMERA SARDINERO. FACTURA 413 2024
2025 01002 1712 22700	423,50	PUBLICACIONES DEL CANTABRICO, S.L.	TÍTULO: AYTO. DE SANTANDER. PUBLICACIÓN REALIZADA EN REVISTA ESPECIALIZADA EN PLAYAS Y FIESTAS CANTÁBRICO. FRA. 413 2024
2025 01002 1720 22699	300,00	FEDERACION E. MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	CUOTA ASOCIADO RED BIODIVERSIDAD. FACTURA 413
2025 01003 1320 21301	18.851,18	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.U.	SERVICIO COMUNICACIONES SIRDEE Y MANTENIMIENTO DE LOS TERMINALES. PERIODO: 01.11.2024-30.11.2024. FACTURA 413 2024
2025 01003 1320 21301	17.592,80	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.U.	SERVICIO COMUNICACIONES SIRDEE Y MANTENIMIENTO DE LOS TERMINALES PERIODO: 01.10.2024-31.10.2024. FACTURA 413 2024
2025 01003 1320 21301	20.738,80	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.U.	SERVICIO COMUNICACIONES SIRDEE Y MANTENIMIENTO TERMINALES. GRABACIÓN DE COMUNICADOS PERIODO: DICIEMBRE FACTURA 413 2024
2025 01003 1320 21400	526,22	VIDAL DE LA PEÑA AUTOMOVILES S.L.	REPUESTOS PARA VEHICULOS. FACTURA 413 2024
2025 01005 3110 22606	1.592,97	NIÑOS EN LAS LLAMAS, S.L.	JAIMAS 3X3 (DINAMIZACIÓN SOCIALES) / 2 MESAS / 5 SILLAS / MOQUETA / ILUMINACIÓN. FACTURA 413 2024
2025 01005 3110 22797	2.258,66	ASOCIACION VECINOS DEL GATO	SERVICIOS PRESTADOS EN LA ATENCION DE GATOS Y GATAS EN LA CIUDAD DE SANTANDER. SEPTIEMBRE 2024. FACTURA 413 2024
2025 01005 3110 22797	1.279,39	ASOCIACION VECINOS DEL GATO	SERVICIOS PRESTADOS EN LA ATENCION DE GATOS Y GATAS EN LA CIUDAD DE SANTANDER. AGOSTO 2024. FACTURA 413 2024
2025 01005 3110 22797	2.019,77	ASOCIACION VECINOS DEL GATO	SERVICIOS PRESTADOS EN LA ATENCION DE GATOS Y GATAS EN LA CIUDAD DE SANTANDER. OCTUBRE 2024. FACTURA 413 2024
2025 01005 3110 22797	2.603,81	ASOCIACION VECINOS DEL GATO	SERVICIOS PRESTADOS EN LA ATENCION DE GATOS Y GATAS EN LA CIUDAD DE SANTANDER. NOVIEMBRE 2024. FACTURA 413 2024
2025 01006 3321 62900	2.838,76	INFANTIL SAN MARTIN S.L.	RELACION DE LIBROS INFANTILES RBMS. FACTURA 413 2024
2025 01006 3330 62900	6.037,90	GONZALEZ DE RIANCHO BEZANILLA, JUAN	OBRAS ALDO IACOBELLI PRESENTADAS EN STAND DE ARTESANDER 2024. FACTURA 413 2024
2025 01006 3341 22300	1.815,00	CONDE CAVADAS, ANGEL	TRANSPORTE Y COLOCACION DE LA BANDA MUNICIPAL EN DIFERENTES CONCIERTOS. NOVIEMBRE 2024. FACTURA 413 2024
2025 01006 3341 22300	726,00	CONDE CAVADAS, ANGEL	TRANSPORTE Y COLOCACION BANDA MUNICIPAL CONCIERTOS. 12 DICIEMBRE PALACIO DE EXPOSICIONES. FACTURA 413 2024
2025 01006 3341 22300	726,00	CONDE CAVADAS, ANGEL	TRANSPORTE Y COLOCACION BANDA MUNICIPAL CONCIERTOS PALACIO EXPOSICIONES. 19 DICIEMBRE. FACTURA 413 2024
2025 01007 3240 22000	660,72	RAJAPACK, S.A.,	CAJA TECKELBOX / BANDEJA DE CARTÓN MARRÓN / BOLSA PAPEL KRAFT140GR/M2 / CAJA MARRÓN CANAL SIMPLE. FACTURA 413
2025 01009 1522 21200	1.223,24	SAIPER, S.L.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE ENTRADA EN MADERA SAPELY, BARNIZADA, REMATADA CON JAMBAS Y HERRAJES. FRA. 413
2025 01009 1530 22790	37.206,77	TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESCALERAS, RAMPAS Y ASCENSORES EXTERIORS NOVIEMBRE 2024. FACTURA 413 2024
2025 01009 1530 22790	2.636,67	TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U.	MANTENIMIENTO RAMPAS Y ESCALERAS MECANICAS VALDENJOJA NOVIEMBRE 2024. FACTURA 413 2024

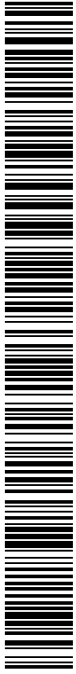
Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	30/04/2025 12:58

Aplicación	Importe	Nombre Tercero	Texto libre
2025 01009 1530 22790	666,47	TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS INDICADOS. AMPLIACIÓN ASCENSOR CABILDO NOVIEMBRE 24. FACTURA 413 2024
2025 01009 1530 22790	929,13	TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U.	MANTENIMIENTO INTEGRAL ESCALERAS Y RAMPAS MECANICAS, PLATAFORMAS. PS. CANALEJAS .23/06/2024 - 30/06/2024 FRA. 413 2024
025 01009 1530 22790	2.247,20	TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U.	MANTENIMIENTO 3 RAMPAS Y 2 ESCALERAS C/ JESUS DE MONASTERIO Y C/ JUAN. XXIII JUNIO 2024. FACTURA 413 2024
2025 01009 1530 22790	10.597,60	TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U.	MANTENIMIENTO RAMPAS MECANICAS CANALEJAS JULIO A SEPTIEMBRE 2024. FACTURA 413 2024
2025 01009 1530 22790	8.916,19	TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U.	MANTENIMIENTO ESCALERAS/RAMPAS: 3 JESUS DE MONASTERIO 2 JUAN XXI JULIO A SEPTIEMBRE 2024. FACTURA 413 2024
2025 01009 1532 61001	1.026,50	JUNTA DE COMPENSACION DE LA URBANIZACION N 5 DEL AR 21 PGOU SANTANDER	DERRAMA APROBADA ASAMBLEA 18 JUNIO 204 ASUMIR GASTOS ORDINARIOS DE LA JUNTA COMPENSACION. FACTURA 413 2024
2025 01009 1532 61001	1.103,76	JUNTA DE COMPENSACION DE LA URBANIZACION N5 DEL AR21 PGOU SANTANDER	DERRAMA APROBADA ASAMBLEA 18 JUNIO 2024. GASTOS DERIVADOS TRABAJOS EJECUCION MATERIAL OBRAS URBANIZACION. FRA. 413 2024
2025 01010 3380 22698	770,00	SEBASTIAN GUTIERREZ, ALBERTO	DOS SESIONES DE CUENTOS CENTRO CÍVICO CAZONA 20/12/24 Y CENTRO CÍVICO NUMANCIA 23/12/24. FACTURA 413 2024
2025 01010 3380 22698	2.783,00	ESFERA AUDIOVISUAL S.L.	ACTUACIÓN DE LOS CLAVES TEATRO "LA CASITA DE CHOCOLATE" CENTRO CÍVICO TABACALERA 7 DIC. 2024. FACTURA 413 2024
2025 01010 3380 22698	2.934,25	ESFERA AUDIOVISUAL S.L.	ACTUACIÓN DE LA CÍA. XIP XAP ""SÉ TORTUGA"" DÍA 21 DIC. 2024. FACTURA 413 2024
2025 01010 3380 22698	1.089,00	AIRE. AIRE, DISTRIBUCION DE ESPECTACULOS, S.L.	TALLER Y REPRESENTACIÓN ESPECTÁCULO "CLAUDETTE" FESTIVAL "EN LA CUERDA FLOJA", EL DÍA 23 NOV. 2024. FACTURA 413 2024.
2025 01010 9200 22110	609,84	COMERCIAL ANIEVAS, S.L.	CHEMINE 2C PASTA 1500 GR LAMINADO- GOFRADO P/6. FACTURA 413
2025 01010 9200 22110	2.456,51	COMERCIAL SANTIAGO TORREPUENTE, S.L.	SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA. FACTURA 413 2024
2025 01010 9200 22110	1.792,00	COMERCIAL SANTIAGO TORREPUENTE, S.L.	SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA. FACTURA 413 2024
2025 01010 9200 22110	1.958,23	COMERCIAL ANIEVAS, S.L.	PEX C/10 KG / DEB AZURE FOAM C/6X1L. FACTURA 413 2024
2025 01010 9200 62300	2.410,54	NORGLASS S.L	ESPEJO DE 5 MM CON SAFE- REF. CENTRO CIVICO JUAN DE SANTANDER. FACTURA 413 2024
2025 01010 9240 22602	2.904,00	PROPULSORA MONTAÑESA, S.A.	HOYXHOY DESDE EL MAS 29 NOVIEMBRE. FACTURA 413 2024
2025 01010 9240 22602	453,75	PLATAFORMA CANTABRA DE COMUNICACION M2, S.L.	DECAMPAÑA DE NAVIDAD 2024 A TRAVÉS DE IFOMO.ES NOTICIAS. FACTURA 413 2024
2025 01010 9240 22602	1.500,40	UNIPREX, S.A.U.	EMISORA: SANTANDER CV.; REF. EXTERNA: ORDEN:1554201934; ANUNCIANTE: MAS. FACTURA 413 2024
2025 01010 9240 22699	448,80	PACEMA, S.C.	DESTRUCCION CONFIDENCIAL (REGISTRO SECRETARIA GENERAL). FACTURA 413 2024
2025 01011 2310 22796	738,10	NIÑOS EN LAS LLAMAS, S.L.	ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIO JAIMA 5X5 USO: 25/11/24 PLZA. AYUNTAMIENTO. FACTURA 413 2024
2025 01012 9200 22605	1.694,00	DESPACHO JAVIER CALVO SLP	LIQUIDACION HONORARIOS. PROCEDIMIENTO ORDINARIO 20/2022. FACTURA 413
2025 01012 9200 22699	1.396,34	ARCHIVOS CANTABRIA, S.L.	CUSTODIA METRO LINEAL. OCTUBRE 2024. SERVICIO DE RECAUDACION. FACTURA 413 2024
2025 01012 9200 22798	1.512,39	VIALINE GESTION, S.L.U.	COLABORACIÓN TRÁMITE DE EXPTE. POR INFRACCIONES A DIVERSAS ORDENANZAS MPALES DE 24-DIC-21 A 24-ENE-22. FACTURA 413
2025 01013 2410 22606	393,25	ASOCIACION CANTABRIA ACOGE	EVENTO ENCUENTRO EMPRESA SECTOR SOCIO SANITARIO CELEBRADO 13 NOV 2024 PALACIO MAGDALENA. FRA. 413 2024
2025 01014 1650 22100	1.242,85	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	POT. P1. ALUMBRADO PUBLICO. DE 06-10-2024 A 05-11-2024. FACTURA 413 2024
2025 01014 3230 22100	649,64	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	POT. P1. COLEGIOS. DE 12-08 A 02-10. FACTURA 413 2024



N0000098a32e1e7a1d07e9393040a00

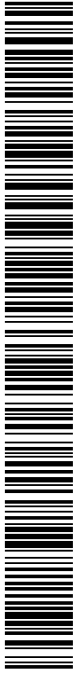
Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	30/04/2025 12:58



N000098a32e1e7a1007e9393040a00J

Aplicación	Importe	Nombre Tercero	Texto libre
2025 01014 3230 22102	117,74	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	CUOTA FIJA. CUPS: ES0242190010969036KZ / DIRECCIÓN: CL INES DIEGO DEL NOVAL 0002.13/6 AL16/8. FACTURA 413
2025 01014 9200 21000	3.413,03	HIDROCANTABRIA, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO NOVIEMBRE 2024. FACTURA 413 2024
2025 01014 9202 22100	2.486,32	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	POTENCIA BO LA PEREDA 24: 39012; CUETO; CANTABRIA; ES. DE 01-11-2024 A 30-11-2024. FACTURA 413 2024
2025 01015 4320 22699	358,16	INSTITUTO PARA LA CALIDAD TURISTICA ESPAÑOLA	DERECHOS USO DE MARCA "Q" CALIDAD TURÍSTICA 2024 OIT SANTANDER (SIN PUNTOS DE INFORMACIÓN ADICIONALES) FACTURA 413 2024
2025 01015 4320 22699	100,67	CHARINES SC	MATERIAL OFICINA, SELLOS, ALMOHADILLAS. FACTURA 413 2024
2025 01016 3380 22697	600,00	RONDA LA ESPERANZA	ACTUACIÓN SEMANA GRANDE SANTANDER - PLAZA PORTICADA. FACTURA 413 2024
2025 01020 9120 22601	1.050,28	CATERING PORTILLA, S.L.U.	CÓCTEL DE BIENVENIDA 6 DE OCTUBRE, EN EL PALACIO DE LA MAGDALENA, CON MOTIVO DEL CONGRESO SOLEOLICO. FACTURA 413
2025 01020 9120 22601	614,30	GONZALEZ ALONSO, RAFAEL	COMIDA POLICIA. FACTURA 413 2024
2025 01020 9120 22601	657,80	GONZALEZ ALONSO, RAFAEL	COMIDA POLICIA. FACTURA 413 2024.
2025 01022 2310 22699	620,00	GOIKOETXEA ITURREGUI, MARÍA JESUS	SUPERVISION HERRAMIENTA DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE MALOS TRATOS A PERSONAS MAYORES A PROFESIONALES. FRA. 413 2024
2025 01022 2310 22699	199,65	MARTIN VALLE, OSCAR	RECT. 16 - 2024 11 / CLASES DE BAILE DE LA FINCA ALTAMIRA DEL 18 DE SEPTIEMBRE AL 30 DEL MISMO. FACTURA 413 2024
2025 01023 9200 22200	32.196,08	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU, TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, SAU	DETALLE DE CONCEPTOS (1 OCT. 24 A 31 OCT. 24) - CONTRATO SERV. SISTEMAS TELECOMUNICACIONES. FACTURA 413 2024
2025 01023 9200 22200	32.196,08	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU, TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, SAU	DETALLE DE CONCEPTOS 1 NOV. 24 A 30 NOV. 24) - CONTRATO SERV. SISTEMAS TELECOMUNICACIONES. FACTURA 413 2024
2025 01023 9200 22200	32.196,08	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU, TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, SAU	DETALLE DE CONCEPTOS (1 DIC. 24 A 31 DIC. 22) - CONTRATO SERV. SISTEMAS TELECOMUNICACIONES. FACTURA 413 2024
2025 01023 9200 22706	17.477,11	MUNITECNIA SISTEMAS DE GESTION DEL CONOCIMIENTO S.L.	DIAGNÓSTICO. AUDITORIA DE GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES. PERÍODO 18 ENE A 17 FEBR. FRA. 413 2024
2025 01023 9200 22706	17.477,11	MUNITECNIA SISTEMAS DE GESTION DEL CONOCIMIENTO S.L.	CONCLUSIONES Y PLAN DE ACCIÓN AUDITORIA DE GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMIVOS MPALES. 18 FEB A 17 MAR FACTURA 413 2024
2025 01023 9200 22706	17.477,11	MUNITECNIA SISTEMAS DE GESTION DEL CONOCIMIENTO S.L.	CONCLUSIONES Y PLAN DE ACCIÓN AUDITORIA DE GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMIVOS. MPALES. 18 MAR A 17 ABR. FACTURA 413 2024
2025 01023 9260 21300	726,00	JOTA3 ESTUDIS I SERVEIS SL	SERVICIO DE DATOS TÓTEM CONTADOR DE BICICLETAS. FACTURA 413 2024
2025 01023 9260 21600	1.089,00	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.U.	TIPO DE CONTRATO: ACCESO REMOTO UNIFICADO ARU - PERIODO DE TRAFICO. (01 ABR. A 30 ABR.). FACTURA 413
2025 01023 9260 21600	15.078,08	ESRI ESPAÑA SOLUCIONES GEOESPACIALES, S.L.	SUMINISTRO DE LICENCIAS ESRI. EXP. 144/2020. PERIODO: DEL 01-08-2020 AL 31-10-2020. FACTURA 413 2024
2025 01023 9260 21600	9.680,00	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.	SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN DE AYTOSANALYTICS (SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN DE AYTOSANALYTICS). FACTURA 413 2024
2025 01023 9260 21600	12.886,50	MUNITECNIA SISTEMAS DE GESTION DEL CONOCIMIENTO S.L.	MANTENIMIENTO TRIMESTRAL PLATAFORMA EXPERTA PERÍODO DEL 10 SEPTIEMBRE A 9 DE DICIEMBRE 2024. FACTURA 413 2024
2025 01023 9260 22606	4.446,75	CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS, GLOBALIZACION Y RELACIONES INTERNACIONALES	PATROCINIO GLOBAL YOUTH LEADERSHIP FORUM 2024. FACTURA 413 2024
2025 01023 9260 22799	11.979,00	SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMATICA APLICADA, S.L (SAVIA)	SG-G7 JORNADAS IMPLANTACIÓN GINPIX SAAS. FACTURA 413 2024
2025 01023 9260 22799	4.100,25	SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMATICA APLICADA, S.L (SAVIA)	MANTENIMIENTO GINPIX7 01/01/2024 A 30/04/2024. FACTURA 413 2024

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	30/04/2025 12:58



N000098a32e1e7a007e9393040a00

Aplicación	Importe	Nombre Tercero	Texto libre
2025 01023 9260 22799	2.032,80	SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMATICA APLICADA, S.L. (SAVIA)	BONO DE 12 HORAS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EXTENDIDO BONO DE ASISTENCIA REMOTA DE 12 HORAS. FACTURA 413 2024
2025 01023 9260 62600	2.371,60	MARTINEZ GARCIA, IGNACIO LUIS	SERVICIOS PRODUCCIÓN Y GENERACIÓN CONTENIDOS AUDIOVISUALES MULTICANAL AYTO. DE 18-05-24 A 18-06-24. FACTURA 413 2024
2025 01023 9260 62600	2.371,60	MARTINEZ GARCIA, IGNACIO LUIS	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y GENERACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES MULTICANAL AYTO. DE 18-10-24 A 18-11- 24 FACTURA 413 2024
2025 01023 9260 62600	60.381,52	TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.	TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN TSOL 4316687 - CUOTA MES JULIO. FACTURA 413 2024
2025 01023 9260 62600	60.381,52	TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.	TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN TSOL 4316687 - CUOTA MES AGOSTO. FACTURA 413 2024
2025 01023 9260 62600	4.505,39	TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.	PROVISIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMA MULTICANAL DE COMUNICACIÓN AYTO. 18/10/2024 AL 17/11/2024. FRA. 413 2024
2025 01023 9260 62600	1.234,83	TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.	TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN TSOL 4489582 - CUOTA MES NOVIEMBRE 2024. FACTURA 413 2024A
2025 01023 9260 62600	1.234,83	TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.	TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN TSOL 4489582 - CUOTA MES DICIEMBRE 2024. FACTURA 413 2024
2025 01023 9260 62600	1.315,58	AMBISER INNOVACIONES, SL	SOLUCIÓN VIDEOACTAT UNIDAD DE DEBATE CON VOTACIÓN DCN-DVCS MICRO 31CM5. FACTURA 413 2024
2025 01023 9260 62600	2.371,60	MARTINEZ GARCIA, IGNACIO LUIS	PRODUCCIÓN Y GENERACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES MULTICANAL DEL AYTO DE SANTANDER DE 18-11-24 A 18- 12-24. FRA 413 2024
2025 01024 2310 22699	359,96	EL CORTE INGLES, S.A.	CORNER DIGITAL CLIMATIZACIÓN. FACTURA 413 2024
2025 01026 9200 22000	149,00	EHEVARRIA SUMINISTROS DE OFICINA, S.L.	ALBARAN Nº1584 / PAPEL ROLLO PLOTTER 610X30MM 180GR. FOTOGRAFICO BRILLO FABRISA. FACTURA 413 2024
2025 01027 1510 22707	17.363,50	IDENCITY ASESORIA DE CIUDADES, S.L.	ACCESO BASE DE DATOS CIUDADES ESPAÑOLAS SOLICITUD A CONVOCATORIA SUBVENCIONES PROGRAMA FEDER 21/27 FRA.413 2024
2025 01027 1510 22797	3.630,00	MARTIN DE JUAN, CRISTINA	REDACCION PROY BASICO Y DE EJECUCION PRIMER PREMIO IV CONVOCATORIA CONCURSO MICROESPACIO ESCUELAS VERDES FRA. 413 2024
2025 01027 1510 22797	3.630,00	TORIBIO PERALES, GALO	PROY BASICO Y EJECUCION 1ER. PREMIO IV EDICION CONVOCATORIA CONCURSO DE MICROESPACIOS SIMBIOSIS B.J. CALERUCO FRA. 413 24
	591.292,44		

Resumen por Áreas

Área Gestora	Descripción	Importe
1023	Innovación	347.206,42
1009	Fomento	66.553,53
1003	Protección Civil	57.709,00
1002	Medio Ambiente	30.355,82
1027	Urbanismo	24.623,50
1010	Servicios Generales	22.110,32
1006	Cultura	12.143,66
1005	Salud	9.754,60

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	30/04/2025 12:58

Área Gestora	Descripción	Importe
1014	Servicios Técnicos	7.909,58
1012	Economía	4.602,73
1020	Relaciones Institucionales	2.322,38
1001	Personal	1.821,39
1022	Mayores	819,65
1011	Igualdad	738,1
1007	Educación	660,72
1016	Dinamización Social	600
1015	Turismo	458,83
1013	Empleo	393,25
1024	Inmigración	359,96
1026	Compras	149
Total general		591.292,44

DEBATE Y VOTACIÓN DE LOS PUNTOS 32/3 – 33/4

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1^{er} Turno, Dña. Laura Velasco Gutiérrez (Grupo VOX), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista) y D. Javier García Ruiz (Grupo Popular). 2^o Turno: Dña. María Victoria Fernández González de Torres (Grupo Regionalista), D. Daniel Fernández Gómez, D. Javier García Ruiz. Cierre de intervenciones: Sra. Alcaldesa.

Se somete a votación el **cambio de financiación del Anexo de inversiones y transferencia de capital del Presupuesto** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que queda **aprobada por mayoría**, al votar a favor 14 Miembros del Grupo Popular; y abstenerse 6 Concejales del Grupo Socialista, 2 Concejales del Grupo VOX, 3 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejales del Grupo Mixto.

Se somete a votación la **modificación del Presupuesto por suplemento de crédito nº 14** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que queda **aprobada por mayoría**, al votar a favor 14 Miembros del Grupo Popular; y abstenerse 6 Concejales del Grupo Socialista, 2 Concejales del Grupo VOX, 3 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejales del Grupo Mixto.

5. DACIÓN DE CUENTA de la ejecución del Presupuesto y de los movimientos de tesorería del primer trimestre de 2025. Se da cuenta por la

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	30/04/2025 12:58
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



N000098a32e1e7a007e9393040a00J

Presidencia del expediente de información periódica formulado por la Intervención General relativo a la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento y del Instituto Municipal de Deportes, así como de sus movimientos de tesorería y su situación, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025.

FISCALIZACIÓN

6. DACIÓN DE CUENTA del Plan anual de control financiero. Se da cuenta por la Presidencia del Plan Anual de Control Financiero del año 2025, elaborado por la Intervención General, el cual recoge las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio; e incluye todas las actuaciones cuya realización derive de una obligación legal y las que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles.

CULTURA

Por decisión de la Junta de Portavoces, se agrupan los expedientes de los puntos nºs 7 y 8 del Orden del día, para realizar un debate conjunto; y concluido el mismo, se votan de forma separada.

D. Ángel Madariaga Domínguez manifiesta que, tal y como adelantó en la Comisión, de conformidad con el artículo 17 del Reglamento Orgánico del Pleno, debe abstenerse de participar en el debate y votación, al tener interés personal y parentesco de consanguinidad de tercer grado con una de las personas a las que se pretende dedicar una calle.

El Sr. Madariaga abandona el Salón de Plenos.

34/7 – 35/6

34/7. APROBACIÓN de la modificación de la denominación de calles.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Concejala de Cultura, Juventud y Educación, dictaminada por la Comisión de Cultura, Juventud y Deportes, del siguiente tenor literal:

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Santander, en sesión de 27 de agosto de 2015, acordó, por unanimidad, asumir el compromiso de *adoptar las medidas oportunas para la determinación de las menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura contenidas en el callejero santanderino, procediendo al cambio de denominación de las calles y topónimos afectados*, así como a

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	30/04/2025 12:58



N000098a32e1e17a007e9393040a00J

adoptar las medidas oportunas para la determinación de los escudos, insignias, placas o el resto de menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura que deban ser retirados, elaborando un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura, a los efectos del artículo 15.2 de la Ley 52/2007, comúnmente conocida como Ley de la Memoria Histórica.

En cumplimiento de este acuerdo, la Alcaldía de Santander encomendó dicho asunto al Consejo Municipal de la Cultura, que en su sesión ordinaria de 28 de octubre de 2015 acordó encomendarlo, a su vez, a la Comisión de Estudio del mismo Consejo para temas de Historia y Patrimonio.

En el desarrollo de las sesiones de la Comisión, se llegó al acuerdo unánime de considerar de aplicación el artículo 15 de dicha Ley y, en consecuencia, de obligatoria retirada del nomenclátor municipal de Santander, a las denominaciones de las 18 vías públicas siguientes, según se recoge en su informe final:

- 1.- Alcázar de Toledo
- 2.- Alto de Los Leones.
- 3.- Alféreces Provisionales
- 4.- Belchite.
- 5.- Brunete
- 6.- Capitán Cortés.
- 7.- Carlos Haya.
- 8.- Columna Sagardía
- 9.- División Azul.
- 10.- García Morato
- 11.- General Díaz de Villegas
- 12.- General Moscardó
- 13.- Montejurra
- 14.- Ruiz de Alda
- 15.- Sargentos Provisionales
- 16.- Zancajo Osorio
- 17.- Camilo Alonso Vega
- 18.- General Dávila

Por su parte, el Pleno del Consejo Municipal de Cultura acordó, con fecha 6 de abril de 2016, trasladar a la Corporación para su aplicación, a través de los órganos y los trámites pertinentes, el informe final de la Comisión de Estudio en la parte que obtuvo el consenso de los expertos.

A fin de llevar a la práctica las conclusiones de dicho informe, se acordó requerir de nuevo a la Comisión de Historia del Consejo Municipal de Cultura para el estudio y propuesta de los criterios objetivos que deberían seguirse en el otorgamiento de nuevas denominaciones a los viales y otros espacios públicos. Encargo que dicha Comisión cumplió mediante un informe, que mereció la aprobación de la Junta de Gobierno Local de 23 de mayo de 2017, y que, traducido en un nuevo artículo del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, fue aprobado por el Pleno Municipal de 27 de julio 2017.



N000098a32e1e17a007e9393040a00J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	30/04/2025 12:58

Que por Acuerdo de Pleno de fecha 31 de agosto de 2017 se eliminaron las denominaciones que pudieron ser reemplazadas por otras de carácter tradicional, aplicando el primero de los criterios aprobados por el Pleno Municipal e incorporados al nuevo artículo 24.Bis del Reglamento de Títulos, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santander; modificando Alcázar de Toledo por Cuesta de las Ánimas, Columna Sagardia por Las Rederas y División Azul por La Secada.

Y, así, se somete a dictamen de la Comisión de Informativa de Cultura, Juventud y Deportes y, posteriormente, se eleva al Pleno Municipal, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Eliminar los nombres de las Calles Alto de los Leones, Alféreces Provisionales, Belchite, Brunete, Capitán Cortés, Carlos Haya, García Morato, General Díaz de Villegas, General Moscardó, Montejurra, Ruiz de Alda, Sargentos Provisionales, Zancajo Osorio, Camilo Alonso Vega y General Dávila, en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica (hoy Memoria Democrática), por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, reemplazándose por las siguientes nuevas denominaciones:

- Alto de Los Leones pasa a denominarse *Benito Madariaga* (1931-2019. Cronista oficial de Santander. Escritor).
- Alféreces Provisionales pasa a denominarse *Fray Silvestre Vélez de Escalante* (1749-1780. Explorador).
- Belchite pasa a denominarse a denominarse *José Luis Casado Soto* (1945-2014. Historiador).
- Brunete pasa a denominarse *Carmen y Joaquín González Echegaray* (Historiadores).
- Capitán Cortés pasa a denominarse *Miguel Ángel García Guinea* (1922-2012. Arqueólogo).
- Carlos Haya pasa a denominarse *Antonio de Tova y Arredondo* (1760-1825. Marino).
- García Morato pasa a denominarse *Juan Antonio Gutiérrez de la Concha* (1760-1810. Marino).
- General Díaz de Villegas pasa a denominarse *José de Bustamante y Guerra* (1759-1825. Marino).
- General Moscardó pasa a denominarse *Bernardo de Miera y Pacheco* (1713-1785. Explorador y cartógrafo).
- Montejurra pasa a denominarse *Valentín Lavín Casalis* (1863-1939. Arquitecto).
- Ruiz de Alda pasa a denominarse *Juan de Santander* (Grumete de Cueto en la Vuelta al Mundo de Elcano).
- Sargentos Provisionales pasa a denominarse *Leonor Plantagenet* (1160-1214. Reina de Castilla).
- Zancajo Osorio pasa a denominarse *Leonor de la Vega* (c.1365-1432. Noble).
- Camilo Alonso Vega pasa a denominarse *Jose Hierro* (1922-2002. Poeta).
- General Dávila pasa a denominarse *Paseo de Altamira*



N000098a32e1e17a007e9393040a00J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	30/04/2025 12:58

35/8. APROBACIÓN de la revocación de los títulos y distinciones otorgados a Francisco Franco y Luis Carrero Blanco. Se da cuenta de la Propuesta de la Concejala de Cultura, Juventud y Educación, dictaminada por la Comisión de Cultura, Juventud y Deportes, del siguiente tenor literal:

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Santander, en sesión de 27 de agosto de 2015, acordó, por unanimidad, asumir el compromiso de *adoptar las medidas oportunas para la determinación de las menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura contenidas en el callejero santanderino, procediendo al cambio de denominación de las calles y topónimos afectados, así como a adoptar las medidas oportunas para la determinación de los escudos, insignias, placas o el resto de menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura que deban ser retirados, elaborando un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura, a los efectos del artículo 15.2 de la Ley 52/2007, comúnmente conocida como Ley de la Memoria Histórica.*

En cumplimiento de este Acuerdo, se somete a dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deportes y, posteriormente, se eleva al Pleno Municipal, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º. Dejar sin efecto los Acuerdos plenarios de 21 de agosto de 1946, 4 de enero de 1952, 3 de julio de 1968 y 7 de marzo de 1974 por los que se otorgan los títulos de Alcalde Honorario de la Ciudad, la Medalla de Oro de la Ciudad y la Llave de Oro de la ciudad a D. Francisco Franco, así como la Medalla Oro de la Ciudad a D. Luis Carrero Blanco, respectivamente.

2º. En consecuencia, revocar los otorgamientos del título de Alcalde Honorario de la Ciudad, la Medalla de Oro de la Ciudad y la Llave de Oro de la ciudad a D. Francisco Franco, así como la Medalla Oro de la Ciudad a D. Luis Carrero Blanco, respectivamente. Así como de cuantos otros acuerdos se hubieren podido adoptar que resulten contrarios a lo establecido en la Ley de Memoria Histórica.

3º. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria, así como su publicación o notificación por cualquier otro medio exigido en la Ley.

DEBATE Y VOTACIÓN DE LOS PUNTOS 34/7 – 35/8

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno, D. Keruin Polín Martínez Vargas (Grupo Mixto), D. Vicente Nieto Ríos (Grupo Regionalista), Dña. Laura Velasco Gutiérrez (Grupo VOX), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista) y Dña. Noemí Méndez Fernández (Grupo Popular). 2º Turno: D. Keruin Polín Martínez Vargas, D. Vicente Nieto Ríos, Dña. Laura Velasco Gutiérrez, Sra. Alcaldesa para pedir que se guarde silencio, D. Daniel Fernández Gómez y Dña. Noemí Méndez Fernández. Cierre de intervenciones: Sra. Alcaldesa.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	30/04/2025 12:58

Durante el debate se ausentaron, incorporándose antes de la votación, D. Javier García Ruiz, D. Felipe Piña García, D. Keruin Polín Martínez Vargas y Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a presidir la Primera Teniente de Alcalde

Se somete a votación el **cambio de denominación de calles** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que queda **aprobado por mayoría**, al votar a favor 14 Miembros del Grupo Popular; en contra la Portavoz del Grupo VOX; y abstenerse 6 Concejales del Grupo Socialista, 3 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejales del Grupo Mixto.

D. Ángel Madariaga Domínguez se incorpora al Salón de Plenos.

Se somete a votación la **revocación de los títulos y distinciones** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que queda **aprobada por mayoría**, al votar a favor 14 Miembros del Grupo Popular; en contra 2 Concejales del Grupo VOX; y abstenerse 6 Concejales del Grupo Socialista, 3 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejales del Grupo Mixto.

SECRETARÍA GENERAL

9. DACIÓN DE CUENTA de Resoluciones. Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y los Concejales Delegados en el periodo comprendido desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la de este Pleno ordinario del mes de abril; en especial de las Resoluciones de Alcaldía de 11 de abril de 2025, de cese de D. Joaquín Jarrín Sanchez como Auxiliar del Comunicación del Grupo Socialista, y de 16 de abril de 2025 de nombramiento de Dña. Elena Casafont Vidal como Auxiliar de Comunicación del Grupo Socialista.

D. Vicente Nieto Ríos abandonó el Salón de Plenos durante la dación de cuenta de las Resoluciones.

10. MOCIONES. De conformidad con el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Pleno, se han presentando las siguientes:

36/10. MOCIÓN presentada por D. Keruin Polín Martínez Vargas, Portavoz del **Grupo Mixto**, para que se **convoque** el **Pleno extraordinario** para el **Debate del Estado de la Ciudad**, del siguiente tenor:

I. En la sesión plenaria de abril de 2016 fue debatida y aprobada la propuesta del Grupo Municipal Socialista que instaba a la celebración de un Debate sobre el



N000098a32e1e7a007e9393040a00J

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	30/04/2025 12:58

Estado de la Ciudad. Al igual que en otras muchas ciudades de nuestro país, así como en instituciones (Parlamentos autonómicos o Congreso de los Diputados), la propuesta también recogía que dicho debate se celebrase con una periodicidad anual.

Desde entonces hasta fecha de hoy, las sesiones extraordinarias del Pleno con motivo del Debate sobre el Estado de la Ciudad se han convocado un total de tres ocasiones, siendo, por tanto, un cumplimiento relativo y muy bajo de aquel acuerdo municipal.

II. Los debates de esta naturaleza son buenos. En primer lugar, permiten superar el marco de discusión sobre problemas cotidianos, necesariamente parciales y limitados en su alcance, aun cuando tienen su innegable importancia. En segundo lugar, dan pie a una puesta en común de las iniciativas y proyectos de quienes ostentan las funciones de gobierno y las de quienes ejercemos la oposición, tanto en lo que atañe a la fiscalización y seguimiento, como la elaboración de propuestas políticas complementarias o alternativas. En tercer lugar, los Debates sobre el Estado la Ciudad son en sí mismos una práctica deliberativa consustancial al hecho democrático, pues permite calibrar el quehacer político, definir o redefinir líneas de actuación, reordenar prioridades, ponderar la validez de los proyectos, detectar las carencias e insuficiencias y, en definitiva, elaborar de manera colectiva la hoja de ruta por la que transita y ha de transitar la ciudad.

Finalmente, no debe ser orillada la cuestión relativa a la transparencia. Porque el objetivo no debe ser únicamente la confrontación o el acuerdo entre representantes políticos, sino que debe ser una ocasión para que el conjunto de la ciudadanía vea, contraste, decida y, en última instancia y a través de los cauces correspondientes, participe de la vida y las decisiones del conjunto de la ciudad.

II. Para junio de 2025 estaremos sobre el ecuador de la vigente legislatura, por lo que consideramos que celebrar el Pleno en que se aborde, desde una perspectiva global y con calado de fondo, la situación en la que se encuentra el conjunto de la ciudad es oportuna. Lo sería para el Equipo de Gobierno, que sin duda verá con buenos ojos la posibilidad de exponer de manera reunida y sistematizada el conjunto de proyectos en los que está inmerso, así como su visión para la ciudad de Santander hoy y en el futuro más inmediato; y lo sería para los Grupos de la Oposición, que podrán aportar sus propias consideraciones, propuestas y, por qué no, sus valoraciones sobre el rumbo definido para nuestra ciudad por el partido en el Gobierno

Por todos los motivos expuestos, presentamos la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

1º. Convocar en el plazo de dos meses un Pleno extraordinario para la celebración del Debate sobre el Estado de la Ciudad.

2º. Dando cumplimiento a propuesta original aprobada por el Pleno municipal en 2016, que dicha sesión sea convocada anualmente.

3º. Que se realicen las gestiones necesarias para que el Debate sobre el Estado de la Ciudad sea incorporado al Reglamento Orgánico del Pleno.

D. Keruin Polín Martínez Vargas lee la Moción antes transcrita.



N0000098a32e1e17a007e9393040a00J

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	30/04/2025 12:58

Dña. Margarita Rojo Calderón, Portavoz del Grupo Popular, propone sustituir la Propuesta de acuerdo, por la siguiente: Convocar un Pleno extraordinario para la celebración del Debate sobre el Estado de la Ciudad, proponiendo como fecha la para la mencionada convocatoria el día posterior a que el Presidente del Gobierno, Sr. Sánchez, tenga a bien hacer lo propio, es decir, convocar el Debate sobre el Estado de la Nación, tal y como se le ha solicitado en reiteradas ocasiones por parte del Grupo Popular en el Congreso de los Diputados.

El Portavoz del Grupo Mixto rechaza la enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1^{er} Turno: Dña. María Victoria Fernández González de Torres (Grupo Regionalista), Dña. Laura Velasco Gutiérrez (Grupo VOX), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista) y Dña. Margarita Rojo Calderón (Grupo Popular). 2^o Turno: D. Keruin Polín Martínez Vargas, Dña. María Victoria Fernández González de Torres, Dña. Laura Velasco Gutiérrez, D. Daniel Fernández Gómez y Dña. Margarita Rojo Calderón. Cierre de intervenciones: Sra. Alcaldesa.

Durante el debate se ausentaron, incorporándose antes de la votación, D. Daniel Portilla Fariña, D. Javier García Ruiz, Dña. Noemí Méndez Fernández, D. Francisco José Arias Rivero, D. Eduardo Castillo Terán, D. Agustín Navarro Morante, Dña. Beatriz Pellón Fernández-Fontecha, D. Javier González de Riancho Elorza, D. Mateo Echevarría Méndez, Dña. Paz de la Cuesta Aguado, D. Daniel Fernández Gómez, Dña. Concepción González González y Dña. Zulema Gancedo González. Igualmente se incorporó D. Vicente Nieto Ríos.

Se somete a votación la Moción del Grupo Mixto y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **desestima por mayoría**, al votar a favor 6 Concejales del Grupo Socialista, 2 Concejales del Grupo VOX, 3 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejales del Grupo Mixto; y en contra 14 Miembros del Grupo Popular.

37/10. MOCIÓN presentada por D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del **Grupo Socialista**, para **crear una Oficina** municipal temporal que apoye en los **trámites** administrativos derivados del **cambio de denominación de las calles**, del siguiente tenor:

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	30/04/2025 12:58



N000098a32e1e17a007e9393040a00J

La Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, representa un compromiso democrático y ético con la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición. Esta norma, de obligado cumplimiento, establece la necesidad de retirar del espacio público cualquier exaltación del franquismo, incluyendo la denominación de calles que ensalzan a figuras o hechos vinculados con el golpe de Estado, la dictadura y la represión franquista.

Lamentablemente, en el caso de Santander, el cumplimiento de esta Ley ha sido postergado de forma deliberada durante los últimos 18 años por parte del Partido Popular, que ha gobernado esta ciudad sin dar un solo paso para aplicar una norma que tenía como objetivo dignificar la memoria de las víctimas y avanzar en la construcción de una ciudad más justa y democrática. Ha tenido que ser, finalmente, por requerimiento expreso de la Fiscalía, y no por voluntad política del Equipo de Gobierno, cuando se ha impulsado (de forma precipitada y sin planificación) un proceso de cambio de denominación de calles que afecta en este momento a 16 vías de nuestra ciudad.

Esta falta de previsión y transparencia ha generado dudas, malestar y preocupación entre los vecinos y vecinas de Santander, especialmente aquellos que ahora se enfrentan a múltiples trámites administrativos en su día a día: desde actualizaciones de empadronamiento, direcciones fiscales, documentación bancaria, hasta gestiones relacionadas con notificaciones oficiales, contratos, seguros o registros.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que una Administración sensible y comprometida con su ciudadanía no puede limitarse a cumplir la ley *a última hora* y sin empatía. Creemos que es fundamental acompañar este proceso con recursos humanos y materiales que faciliten su impacto en la vida cotidiana de la ciudadanía.

Por ello, proponemos la creación de una Oficina Municipal Temporal de Atención y Acompañamiento a los Trámites por Cambio de Calle, que sirva como punto de información, asesoramiento y apoyo directo a los vecinos y vecinas afectados.

Además, defendemos que esta Oficina se financie explorando diversas vías de financiación del Gobierno de Cantabria, las líneas de subvención del Gobierno de España relacionadas con la implementación de la Ley de Memoria Democrática, o a través de fondos europeos.

Por todo lo expuesto, planteamos al Pleno del Ayuntamiento de Santander la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

1º. Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Santander a crear, con carácter inmediato, una Oficina Municipal Temporal que preste apoyo a los vecinos y vecinas de Santander en todos los trámites administrativos derivados del cambio de denominación de calles en cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática.

2º. Que dicha Oficina ofrezca atención personalizada, presencial y telefónica, así como recursos digitales accesibles para facilitar los trámites con otras administraciones, entidades bancarias y servicios.

3º. Que se realice una campaña informativa clara, cercana y comprensible sobre el funcionamiento de la Oficina y los derechos de la ciudadanía en este proceso.

4º. Que se exploren las vías financiación de esta Oficina a través de las líneas



N0000098a32e1e17a007e9393040a00J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	30/04/2025 12:58
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	

del Gobierno de Cantabria, el Gobierno de España o a través de fondos europeos.

5º. Instar al Gobierno municipal a rendir cuentas trimestralmente en la Comisión correspondiente sobre el funcionamiento de dicha Oficina, el volumen de atención prestada y la evaluación de su eficacia.

Dña. Margarita Rojo Calderón y Dña. Rosa María Pereda de Castro abandonan el Salón de Plenos.

D. Ángel Madariaga Domínguez manifiesta que, al igual que en el punto séptimo, tiene que abstener de participar en el debate y votación, al considerar que la moción del Grupo Socialista trae causa del asunto de referencia.

El Sr. Madariaga abandona el Salón de Plenos.

D. Daniel Fernández Gómez lee la Moción antes transcrita.

A la conclusión de la lectura, se **interrumpe** la reunión, siendo las 11:55 horas para celebrar en la Plaza del Ayuntamiento un **minuto de silencio** por la niña y las mujeres asesinadas víctimas de violencia de género en Murcia, Las Palmas, Orense y Tarragona; **reanudándose** la sesión las 12:18 horas con la ausencia de Dña. Isabel Gómez-Barreda García y de D. Rafael de la Iglesia Barbolla, Viceinterventor Municipal. Igualmente no está presente D. Ángel Madariaga Domínguez, por los motivos alegados anteriormente.

La Sra. Presidenta ordena comenzar el debate, interviniendo sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Keruin Polín Martínez Vargas (Grupo Mixto), D. Vicente Nieto Ríos (Grupo Regionalista), Dña. Laura Velasco Gutiérrez (Grupo VOX) y Dña. Noemí Méndez Fernández (Grupo Popular). 2º Turno: D. Daniel Fernández Gómez y Dña. Noemí Méndez Fernández. Cierre de intervenciones: Sra. Alcaldesa

Durante el debate se incorporaron a la sesión Dña. Isabel Gómez-Barreda García y el Viceinterventor Municipal.

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **desestima por mayoría**, al votar a favor 6 Concejales del Grupo Socialista; y en contra 14 Miembros del Grupo Popular, la Portavoz del Grupo VOX y 3 Concejales del Grupo Regionalista; y abstenerse el Concejel del Grupo Mixto.



N000098a32e1e17a007e939304a00J

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	30/04/2025 12:58

D. Ángel Madariaga Domínguez se incorpora al Salón de Plenos.

38/10. Moción presentada por los **Grupos Popular, Socialista, Regionalista y Mixto** con motivo del **Día Nacional de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad**, del siguiente tenor:

El 22 de febrero de 2019, el Consejo de Ministros declaró el 3 de mayo como Día Nacional en España de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas. Esta Convención, reconocida como un tratado internacional de derechos humanos de obligado cumplimiento, orienta a los Estados en la adopción de políticas basadas en un enfoque de derechos humanos en materia de discapacidad.

España ratificó este tratado en 2007 e incorporó su contenido al ordenamiento jurídico el 3 de mayo de 2008. Desde entonces, ha supuesto un avance significativo en la garantía de derechos para las personas con discapacidad. Entre sus principales logros destacan su integración en el sistema de protección de derechos humanos de Naciones Unidas, el reconocimiento de la discapacidad como una cuestión de derechos fundamentales y la creación de un marco legal exigible.

La Convención se sustenta en principios esenciales como la dignidad, la autonomía, la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad y la participación inclusiva. Además, promueve la igualdad de género y el respeto a la identidad y el desarrollo de la infancia con discapacidad, principios que deben aplicarse de manera transversal en la defensa y garantía de los derechos reconocidos en el tratado.

Según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística, en España hay más de cuatro millones de personas con discapacidad. Sin embargo, solo una de cada cuatro en edad laboral tiene empleo. Además, un millón y medio de personas enfrenta barreras para desplazarse en su vivienda, su edificio y sus accesos, dificultades que también afectan a los espacios públicos, las ciudades y el acceso a las nuevas tecnologías y la comunicación.

El diseño de entornos, productos y servicios sigue respondiendo mayoritariamente a un modelo basado en la ausencia de discapacidad o de necesidad de apoyo. Esta visión genera barreras que limitan la participación plena de las personas con discapacidad y perpetúa situaciones de discriminación.

La Convención contribuye a visibilizar a las personas con discapacidad, reconociendo su dignidad, su valor y su libertad. Asimismo, impulsa un cambio de perspectiva en la sociedad: donde antes se ponía el énfasis en la discapacidad, ahora se prioriza el reconocimiento de sus capacidades, su vida en comunidad y su derecho a desarrollar su propio proyecto de vida.

La Conmemoración de este día busca sensibilizar sobre la importancia de cumplir con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por España y resaltar el papel de la Convención como referencia clave en el desarrollo de políticas públicas y reformas legislativas en materia de discapacidad.

Un avance significativo en esta línea ha sido la reforma del artículo 49 de la Constitución Española, alineado ahora con los principios de la Convención. Tanto esta reforma como el tratado comparten un mismo objetivo: garantizar el pleno



N000098a32e1e17a007e9393040a00J

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	30/04/2025 12:58

ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad, eliminando barreras y fomentando su inclusión real y efectiva en la sociedad.

Además, en 2024 el Parlamento Europeo aprobó la directiva que regula la tarjeta europea de discapacidad y actualiza la tarjeta de estacionamiento reservado para personas con discapacidad en toda la Unión Europea. Esta regulación supone un avance importante al establecer un estatuto europeo que reconoce los derechos de este colectivo más allá de la normativa específica de cada Estado.

Este 3 de mayo, la FEMP reafirma su compromiso con los principios y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y hace un llamamiento a los Gobiernos Locales para que formulen sus políticas desde un enfoque basado en los derechos humanos, por ello:

1º. Instamos a las entidades locales a garantizar la accesibilidad universal, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la plena inclusión de las personas con discapacidad en la vida social, económica y cultural de nuestros municipios y ciudades.

2º. Solicitamos a las entidades locales que contribuyan a la lucha contra la discriminación laboral de las personas con discapacidad para que tengan las mismas oportunidades de que el resto de la población para su desarrollo profesional y personal.

3º. Instamos a las entidades locales a cumplir con la reserva de plazas ofertadas de empleo público para personas con discapacidad según lo establecido legalmente y a realizar acciones para el impulso de su contratación por parte del sector empresarial.

4º. Llamamos a los Gobiernos Locales a promover la participación activa de las personas con discapacidad en la toma de decisiones que afectan a su vida y a su comunidad. Es fundamental garantizar su representación en los órganos de consulta y en el diseño de políticas públicas que impacten en su bienestar, reforzando así el principio de autonomía y autodeterminación.

5º. Instamos a los Gobiernos Locales a impulsar políticas públicas de vivienda que garanticen el derecho de las personas con discapacidad y las personas mayores a una vivienda digna, accesible y adaptada a sus necesidades. Es fundamental fomentar la rehabilitación y adaptación del parque de viviendas existente, así como el desarrollo de nuevas fórmulas habitacionales inclusivas, como viviendas con apoyos, modelos colaborativos o soluciones de cohousing, que favorezcan la autonomía y la vida independiente en la comunidad.

6º. Animamos a las entidades locales a invertir en entornos accesibles y en el desarrollo de soluciones innovadoras que favorezcan la autonomía de las personas con discapacidad. Desde la adaptación de los espacios urbanos hasta la incorporación de tecnologías accesibles, es imprescindible avanzar hacia ciudades diseñadas para todas las personas, sin excepciones ni barreras. La accesibilidad universal debe ser un pilar esencial en el urbanismo y la planificación de nuestros municipios.

7º. Solicitamos a las entidades locales que cumplan con los principios rectores y las disposiciones establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Solo desde la acción local podremos construir una sociedad más inclusiva y justa para todas las personas, donde la diversidad sea reconocida como un valor



N000098a32e1e17a007e9393040a00J

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	30/04/2025 12:58

y cada persona pueda desarrollar su vida con autonomía, igualdad y dignidad. Es momento de transformar el compromiso en acciones concretas que garanticen un futuro sin barreras ni exclusiones.

La Sra. Alcaldesa lee la moción antes transcrita.

Dña. Laura Velasco Gutiérrez, Portavoz del Grupo VOX, propone como Enmienda transaccional, modificar la redacción del punto 5º en los siguientes términos: Instamos a los Gobiernos Locales a impulsar políticas públicas de vivienda que garanticen el derecho de las personas con discapacidad y las personas mayores a una vivienda digna, accesible y adaptada a sus necesidades. Es fundamental fomentar la rehabilitación y adaptación del parque de viviendas existente, así como el desarrollo de *políticas públicas que fomenten la vivienda en propiedad o en régimen de alquiler asequible*. Y añadir al final del punto 7º el siguiente texto: Así como a una defensa firme del derecho a la vida.

La Sra. Alcaldesa, en nombre de los Grupos Municipales proponentes de la moción, rechaza la enmienda.

Interviene en 1º y único Turno, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones, Dña. Laura Velasco Gutiérrez (Grupo VOX).

Se somete a votación la Moción de los Grupos Popular, Socialista, Regionalista y Mixto y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 14 Miembros del Grupo Popular, 6 Concejales del Grupo Socialista, 3 Concejales del Grupo Regionalista y Concejales del Grupo Mixto; y abstenerse 2 Concejales del Grupo VOX.

39/10. MOCIÓN presentada por D. Felipe Piña García, Portavoz del **Grupo Regionalista**, para **reubicar** el área de **aparcamiento para autocaravanas**, del siguiente tenor:

El Ayuntamiento de Santander presentó recientemente la creación de un área de pago para 30 autocaravanas en el aparcamiento ubicado junto al campo de golf de Matalaños, enmarcado en el Plan de Sostenibilidad Turística, según anunció la Alcaldesa. La Junta de Gobierno Local ha aprobado su licitación y adjudicación con el fin de que esté operativa en 2026. Para realizar este proyecto que costará 1,33 millones de euros, de los cuales 800.000 € provienen de Fondos Europeos, se ha escogido un terreno que actualmente acoge un aparcamiento para los usuarios del golf, que se encuentra en un lamentable estado, así como una zona de tránsito que permite acceder a la Calle Inés Diego de Noval desde la



N0000098a32e1e17a007e9393040a00J

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	30/04/2025 12:58

Avenida del Faro.

Ante el anuncio del desarrollo de esta nuevo equipamiento, este Grupo ha recibido numerosas llamadas y mensajes de vecinos del entorno para informarnos de las alegaciones que han presentado al proyecto, solicitando que dicha ubicación se repensara debido a que la zona escogida es muy transitada por los vecinos de Cueto para salvar la pendiente que les conecta con la Avenida del Faro y se encuentra próxima a las viviendas y en la misma cota, así como por su utilización como aparcamiento de los usuarios del golf del campo municipal y de las personas que acuden a la playa de Matalañas o la de Los Molinucos, la cual recientemente ha sido declarada playa para perros.

De hecho, tras mantener una reunión con los afectados y acudir a la zona, pudimos comprobar la existencia de una parcela de titularidad municipal situada justo encima del área de autocaravanas proyectado, la cual se corresponde con el antiguo camping municipal de Bellavista. Un camping que cerró sus puertas hace más de 20 años y cuyas instalaciones permanecen allí abandonadas en un estado de ruina y abandono peligroso, tal y como hemos podido comprobar acompañados de los vecinos. Según ha podido constatar este Grupo municipal tras consultar el Plan General de Ordenación Urbana de 1997, la parcela se encuentra dentro del Área Especifica 90, un sistema general y dotacional sin especificar su uso, por lo que este aparcamiento podría ubicarse en una parte.

Por estos motivos, desde el Grupo Municipal Regionalista proponemos que se estudie la posibilidad de reubicar este proyecto en un área restringida del área colindante al campo de golf de Matalañas, que ya hace años fue un camping y que aún conserva el edificio de recepción y vestuarios, los cuales, aprovechando esta intervención, podrían reformarse y ser reutilizadas por el nuevo concesionario, recuperando así un espacio a día de hoy abandonado y en ruina. Además, esta actuación permitiría liberar la zona del aparcamiento actual, que debería someterse a una pequeña intervención que pasa por el asfaltado y creación de plazas de aparcamiento señalizadas y la recuperación de la zona verde que se encuentra a ambos lados del camino, renaturalizando la zona con árboles, creando un paseo verde y dotándola de elementos urbanos como bancos y papeleras.

Por todo lo expuesto, presentamos a este Pleno la aprobación de la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Se estudie la reubicación del proyecto de área de caravanas de Matalañas en la parcela del antiguo camping municipal de Bellavista, recuperando la función que ya venía desarrollando hasta su cierre y recuperando los edificios en ruina que allí se encuentran. De esta manera, se respetaría el paso natural de los vecinos de Cueto hacia la playa, se lograría una solución de aparcamiento para los usuarios e instalaciones del campo municipal de Matalañas y se crearía un área independiente y no en la zona de tránsito, para las autocaravanas

D. Felipe Piña García lee la Moción antes transcrita.

D. Javier González de Riancho Elorza, Concejal del Grupo Socialista, propone como Enmienda transaccional, sustituir la Propuesta de acuerdo por el siguiente texto:
1º. Que el Equipo de Gobierno dé cuenta, en la siguiente Comisión de Desarrollo Sostenible que se celebre, de los avances realizaos en la modificación del Plan Especial



N000098a32e1e17a007e9393040a00J

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	30/04/2025 12:58

del Área Específica AE 90 Cabo Mayor. 2º. Que en dicho Plan Especial se recoja, en base a su mejor ubicación y menor impacto ambiental y paisajístico, la posible ubicación de un aparcamiento de autocaravanas. 3º. Que en caso de que la modificación proponga no incluir dicho aparcamiento de autocaravanas, se busque otra ubicación fuera del este entorno del AE 90.

El Portavoz del Grupo Regionalista rechaza la enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Keruin Martínez Vargas (Grupo Mixto), D. Ángel Madariaga Domínguez (Grupo VOX), D. Javier González de Riancho Elorza (Grupo Socialista) y D. Francisco José Arias Rivero (Grupo Popular). 2º Turno: D. Felipe Piña García, la Sra. Alcaldesa para hacer aclaraciones, D. Javier González de Riancho Elorza y D. Francisco José Arias Rivero.

Durante el debate se ausentaron, incorporándose antes de la votación, D. Daniel Fernández Gómez, D. Eduardo Castillo Terán, Dña. Concepción González González, Dña. Laura Velasco Gutiérrez, D. Keruin Polín Martínez Vargas, D. Mateo Echevarría Méndez y Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a presidir la Primera Teniente de Alcalde.

Se somete a votación la Moción del Grupo Regionalista y una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que queda **desestimada por mayoría**, al votar a favor 3 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo VOX; en contra 14 Miembros del Grupo Popular; y abstenerse 6 Concejales del Grupo Socialista y el Concejales del Grupo Mixto.

Dña. María Victoria Fernández González de Torres abandona el Salón de Plenos.

40/10. MOCIÓN presentada Dña. Laura Velasco Gutiérrez, Portavoz del **Grupo VOX**, para cambiar la **denominación** de la **Plaza del Ayuntamiento** por **Plaza de España**, del siguiente tenor:

En el año 2007 se publicó la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y el régimen posterior, más conocida como *Ley de memoria histórica*, cuya finalidad era dar un relato oficial de la contienda y proscribir cualquier otra visión de la historia, provocando la división entre los españoles.

En octubre de 2019, desde VOX señalamos que desde que la citada Ley entró



Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	30/04/2025 12:58

en vigor, los actos fundados en la misma sólo han servido para provocar crispación entre los españoles, distinguir ciudadanos de primera y de segunda, promover la censura y limitar la libertad de expresión. Más de cinco años después, las leyes de memoria siguen tratando de resucitar rencores y enfrentar a los españoles por un conflicto bélico que forma parte de la historia y como tal no debiera utilizarse con fines partidistas, ni imponer un pensamiento único, promover la censura, o acabar con la libertad de expresión y cátedra y manipular la Historia.

Aunque según argumentamos entonces, los Parlamentos y Ayuntamientos no tienen por función hacer relatos históricos y reescribir la historia suplantando la labor profesional de los historiadores, la realidad es que las leyes de memoria siguen condicionando las políticas regionales y municipales de buena parte del territorio español. Así, las diferentes autonomías gobernadas de la mano de Gobiernos de izquierdas han impulsado su propia Ley de Memoria Histórica. Así sucedió en Cantabria en noviembre de 2021 con el Gobierno PRC-PSOE. Una Ley que fue derogada el pasado mes de noviembre de 2024 por un Acuerdo del Parlamento de Cantabria con el apoyo del PP y VOX, pero que hoy se encuentra impugnada por el Gobierno de España ante el Tribunal Constitucional.

Desde VOX creemos que ahora más que nunca es necesario abogar por la reconciliación de todos los españoles y por el respeto a la libertad y a la historia de España, pues la auténtica memoria histórica sirve para advertirnos y evitar que caigamos en viejos errores de pasado. Es hora, por tanto, de cerrar heridas, y de defender orgullosos y sin complejos el patrimonio histórico que nos une.

Por ello, desde VOX apostamos porque se cumpla el acuerdo de nuestra moción del año 2019, y se lleve a cabo su propuesta de resolución, concretamente:

1º) Creación de algún monumento, calle o plaza dedicados a la Hispanidad, coincidiendo con la conmemoración del 12 de octubre.

2º) Creación de algún monumento, calle o plaza dedicados a España coincidiendo con la conmemoración de la Constitución española el 6 de diciembre.

Y lo creemos especialmente urgente ahora, cuando el Fiscal Delegado de Derechos Humanos y Memoria Democrática ha dado un plazo al Ayuntamiento de Santander para cambiar el nombre de las calles afectadas por la Ley de Memoria Histórica, cuando muchos de los personajes o lugares a los que se refieren no tienen nada que ver con el franquismo o con su participación en la Guerra Civil en el bando Nacional. A esto se suma la obsesión por borrar parte de la Historia de nuestro país e imponer su propia visión y también el perjuicio que creará a los santanderinos. El Gobierno de España demuestra que su papel es destruir y no construir.

Por todo lo anterior se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º. Impulsar en el seno de la Comisión de Cultura el cambio de denominación de la Plaza del Ayuntamiento por Plaza de España.

2º. Protección y recuperación del patrimonio histórico afectado por las leyes de memoria.

Dña. Laura Velasco Gutiérrez, tras advertir que no estaba leyendo el texto de la



N000098a32e1e17a007e9393040a00J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	30/04/2025 12:58

moción registrada, se limitó a leer la propuesta de acuerdo contenida en la moción antes transcrita.

D. Keruin Polín Martínez Vargas, Portavoz del Grupo Mixto, propone como Enmienda transaccional que se cambie la denominación de la Plaza de Italia por Plaza de España.

La Portavoz del Grupo VOX rechaza la enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1^{er} Turno: D. Keruin Martínez Vargas (Grupo Mixto), D. Vicente Nieto Ríos (Grupo Regionalista), Dña. Concepción González González (Grupo Socialista) y Dña. Noemí Méndez Fernández (Grupo Popular). 2^o Turno: Dña. Laura Velasco Gutiérrez, Dña. Concepción González González y Dña. Noemí Méndez Fernández.

Durante el debate se ausentaron, incorporándose antes de la votación, D. Álvaro Lavín Muriente, Dña. Beatriz Pellón Fernández-Fontecha y D. Daniel Portilla Fariña.

Se somete a votación la Moción del Grupo VOX y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que queda **desestimada por mayoría**, al votar a favor 2 Concejales del Grupo VOX; en contra 14 Miembros del Grupo Popular, 6 Concejales del Grupo Socialista y el Concejales del Grupo Mixto; y abstenerse 2 Concejales del Grupo Regionalista.

11. RUEGOS y preguntas. De conformidad con los artículos 48 y 49 del Reglamento Orgánico del Pleno, se han presentado los que seguidamente se relacionan:

1. PREGUNTA presentada por Dña. Laura Velasco Gutiérrez, Portavoz del **Grupo VOX**, relativa a la **Finca Jado**, del siguiente tenor literal:

El pasado 3 de marzo, el Ayuntamiento de Santander anunciaba la licitación de la restauración de la cubierta de las pistas de petanca de la Finca Jado, con un presupuesto de 94.883 € y un plazo de ejecución de 2 meses, y donde el responsable municipal explicó que el soporte de la cubierta estará formado por pilares de acero laminado sobre los que se apoyarán vigas y viguetas de madera laminada con voladizos en ambos extremos. En lo que se refiere al material de la cubierta, tendrá una cobertura de policarbonato celular de 16 milímetros de espesor, que permita el paso de luz natural hacia el área de juego.

Sin embargo, tras reunirnos con los vecinos de la zona, hemos escuchado sus



N000098a32e1e17a007e9393040a00J

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	30/04/2025 12:58

preocupaciones y peticiones, que difieren de lo anunciado por el Equipo de Gobierno. Los vecinos solicitan que se cubra la bolera por completo para evitar problemas que han denunciado durante mucho tiempo, como el botellón, la indigencia, la drogadicción y la suciedad.

Por todo ello, se ruega respuesta a las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª. ¿Por qué no se han tenido en cuenta los problemas que se han generado en esta zona por no estar cerradas las pistas, denunciados por los vecinos y relacionados el botellón, pernociación de indigentes, drogadicción, suciedad e inseguridad a escasos metros del parque infantil?

2ª. ¿Por qué no se han considerado las peticiones realizadas por los vecinos en relación a la necesidad de una cobertura completa de las pistas de petanca para hacer un espacio multifuncional (gimnasia de personas mayores, actividades infantiles, etc.)?.

Dña. Laura Velasco Gutiérrez lee la pregunta antes transcrita.

Durante la lectura D. Francisco José Arias Rivero, D. Daniel Fernández Gómez y Dña. Noemí Méndez Fernández abandonaron el Salón de Plenos.

D. Agustín Navarro Morante (Concejal de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

Durante la contestación, D. Felipe Piña García abandonó el Salón de Plenos, incorporándose Dña. Noemí Méndez Fernández y D. Francisco José Arias Rivero antes de la finalización.

2. RUEGO presentado por Dña. Laura Velasco Gutiérrez, Portavoz del **Grupo VOX**, relativo a la **Calle Antonio Mendoza**, del siguiente tenor:

Los vecinos y hosteleros de la Calle Antonio Mendoza con Cardenal Cisneros llevan tiempo denunciando la falta de aparcamiento que hay en la zona tanto para residentes como para repartidores. Una de las soluciones para permitir a los distribuidores y repartidores dejar su mercancía de forma ágil y sin tener que invadir la acera, podría ser habilitar como zona de carga y descarga el espacio destinado para el autobús escolar junto al Colegio Antonio Mendoza, frente a la Escuela Oficial de Idiomas, respetando el horario reservado para el transporte escolar.

Por otro lado, en esa misma zona y en concreto, en la intersección de la Calle Antonio Mendoza con Cardenal Cisneros, en la esquina donde se sitúa la cafetería Barmans, hay una cuesta muy pronunciada con un pavimento que resbala mucho y donde la gente sufre muchas caídas, especialmente cuando llueve a pesar del pasamanos instalado.

Por todo ello, se **RUEGA** al Ayuntamiento de Santander:

1º. Habilitar como zona de carga y descarga la parada de autobuses escolares de la Calle Cisneros, respetando el horario reservado para el transporte escolar.



N000098a32e1e17a007e9393040a00J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	30/04/2025 12:58

2º. Instalar nuevos elementos antideslizantes en el pavimento de la acera de la esquina de Antonio Mendoza con Cardenal Cisneros para hacerlo más seguro y evitar numerosas caídas y accidentes y sobre todo en días de lluvia.

Dña. Laura Velasco Gutiérrez lee el ruego antes transcrito.

La Sra. Alcaldesa contesta que rogado queda.

3. PREGUNTA presentada por Dña. Laura Velasco Gutiérrez, Portavoz del **Grupo VOX**, relativa a un **bar de la Calle Floranes**, del siguiente tenor literal:

Los vecinos de la Calle Floranes han estado alertando durante meses sobre los graves problemas de inseguridad que están sufriendo en su barrio, señalando al bar "El Huequito de Aiko" como el foco de diversos incidentes conflictivos.

Según los testimonios de los residentes, la apertura de este bar ha traído consigo un notable incremento de inseguridad y problemas de convivencia en la zona. A pesar de las denuncias vecinales y de los efectivos de la Policía Local y Nacional personados, las intervenciones no han sido suficientes para resolver la situación.

Entre los problemas denunciados se incluyen:

- Peleas frecuentes de los clientes del bar por la Calle Floranes.
- Destrozos continuos del mobiliario del establecimiento contiguo.
- Mucho ruido nocturno.
- Actividades de tráfico de drogas

Estas situaciones han sido corroboradas por otros locales comerciales y hosteleros cercanos, quienes también han manifestado su preocupación por la inseguridad en toda la zona. Ante estos hechos, es necesario que se tomen medidas concretas para garantizar la seguridad y el bienestar de los residentes

Por lo expuesto, se solicita respuesta a las siguientes **PREGUNTAS**:

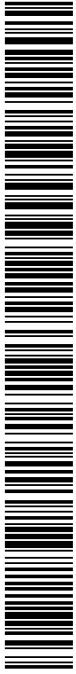
- 1ª. ¿Qué tipo de licencia de actividad posee el bar el Huequito de Aiko?
- 2ª. ¿Cuántas denuncias y/o llamadas telefónicas se han producido contra el bar "El Huequito de Aiko"?
- 3ª. ¿Existen multas o sanciones registradas contra este establecimiento en los últimos meses? En caso afirmativo, ¿cuántas y por qué?

Dña. Laura Velasco Gutiérrez lee la pregunta antes transcrita.

D. Eduardo Castillo Terán (Concejal de Protección Ciudadana) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

4. PREGUNTA presentada por Dña. Laura Velasco Gutiérrez, Portavoz del **Grupo VOX**, relativa al **campo de futbol de San Martín del Pino**, del siguiente tenor literal:

- I. En el Pleno del 28 de septiembre de 2023, desde el Grupo Vox preguntamos



N000098a32e1e7a007e9393040a00J

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	30/04/2025 12:58

a la Concejal de Deportes si el Ayuntamiento tenía previsto actuar en el antiguo campo de fútbol de San Martín del Pino (María Auxiliadora). En respuesta apuntó que en mayo se aprobó un proyecto para un campo de béisbol en la parcela de Nueva Montaña, en colaboración con la Federación Cántabra de Béisbol, y que se planteaba ampliar la iniciativa a otras disciplinas (fútbol-8, baloncesto 3x3 y zona de gimnasia para mayores), convirtiéndolo en un proyecto más ambicioso. Indicó que, primero, se ampliaría el proyecto y luego se valorarían opciones, presupuesto y plazos. Sin embargo, en declaraciones del 21 de noviembre, no se mencionó nada sobre el campo de San Martín del Pino.

II. En el Pleno del 27 de marzo de 2024 volvimos a preguntar por la fase en la que se encuentra la ampliación del proyecto para construir una zona deportiva en San Martín del Pino, los plazos previstos para iniciar las obras y los avances en la coordinación con ADIF, dada la conexión de la parcela con sus terrenos. Señalamos además que el campo de béisbol de Nueva Montaña está actualmente impracticable para el deporte, y recordamos actuaciones anteriores durante la pasada legislatura (proyectos, conversaciones con ADIF, rellenos, etc.). La Concejal respondió que, junto a la Federación Cántabra de Béisbol, se están valorando distintas opciones teniendo en cuenta la delimitación con ADIF, la estabilización del terreno y el espacio disponible para su uso deportivo.

III. En el Pleno del 26 de abril de 2024 se aprobó por unanimidad una moción conjunta de toda la oposición para informar en la Comisión de Cultura, Juventud y Deportes sobre la situación del terreno y del proyecto deportivo, y para acelerar los trámites de rehabilitación del campo de fútbol de la Calle Manuel Ruiz de Quevedo y otras dotaciones deportivas.

IV. En el Pleno del 26 de septiembre de 2024 se presentó un ruego solicitando informar a los vecinos y a los Grupos municipales, en Comisión, sobre las actuaciones previstas y los pasos dados para rehabilitar el espacio deportivo de San Martín del Pino.

V. En el Pleno del 23 de diciembre de 2024 presentamos una moción solicitando al Equipo de Gobierno un informe detallado del estado de ejecución de todas las mociones aprobadas, incluida la del campo de San Martín del Pino, con un calendario para las pendientes, priorizando las que impacten directamente en la calidad de vida, y comprometiéndose a informar periódicamente al Pleno sobre su avance.

Es difícil de entender que, por esta falta de atención, una generación entera haya estado sin un lugar para practicar deporte durante más de quince años, especialmente en un área con escasas opciones de ocio. Lo más reciente que se ha hecho fue un movimiento de tierras hace unos meses, justo antes de la inauguración de la renovación urbana de la zona.

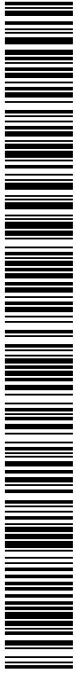
Por lo expuesto, se ruega **RESPUESTA** sobre lo siguiente:

1º. ¿Qué pasos se han dado para cumplir con la moción aprobada por unanimidad en el Pleno del 26 de abril de 2024, que pedía información sobre la situación del terreno y la rehabilitación del campo de fútbol?

2º. ¿Cuándo tienen previsto comenzar las obras para este equipamiento deportivo?

Dña. Laura Velasco Gutiérrez lee la pregunta antes transcrita.

Dña. Beatriz Pellón Fernández-Fontecha (Concejala de Deportes) contesta en



N000098a32e1e17a007e9393040a00J

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	30/04/2025 12:58

los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

Durante la contestación, Dña. Margarita Rojo Calderón abandona el Salón de Plenos.

5. PREGUNTA presentada por D. Felipe Piña García, Portavoz del **Grupo Regionalista**, relativa al **edificio municipal** sito en la **Calle Santa Lucía**, del siguiente tenor:

El 26 de mayo de 2014 el entonces Alcalde de Santander, Íñigo de la Serna, anunció junto al Concejal de Urbanismo, César Díaz, la construcción de un edificio con 30 viviendas y un centro cívico en la Calle Santa Lucía, concretamente en los terrenos del antiguo colegio Divina Pastora.

Según explicaron, la empresa Sidecan construiría el edificio en su totalidad y cedería de forma gratuita al Consistorio el edificio anexo, con 5 plantas y más de 700 metros cuadrados, por el cambio de uso de propiedad del Plan General de Ordenación Urbana ratificado en el convenio firmado entre el Ayuntamiento y la Congregación de la Divina Pastora cuando el centro educativo cesó su actividad en 2005. Además, esta misma empresa construyó bajo el edificio un aparcamiento subterráneo de 115 plazas de las que 10 se cedieron al Consistorio.

Sin embargo, han pasado ya cuatro años desde que esta construcción finalizase y el edificio municipal edificado continúa sin uso y cerrado.

PREGUNTAS:

1ª. ¿Cuál es el motivo por el que este edificio municipal continúa cerrado y en desuso?

2ª. ¿Este Ayuntamiento ha pensado en algún momento buscarle una utilidad y cuál era?

3ª. ¿Quién y para qué se utilizan las 10 plazas de aparcamiento de propiedad municipal que existen bajo el edificio?

D. Vicente Nieto Ríos lee la pregunta antes transcrita.

Durante la lectura, D. Felipe Piña García se incorporó al Salón de Plenos.

D. Daniel Portilla Fariña (Concejal de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

6. PREGUNTA presentada por D. Vicente Nieto Ríos, Concejal del **Grupo Regionalista**, relativa a una **rotonda de Nueva Montaña**, del siguiente tenor:

En diciembre de 2024 este Grupo municipal presentó una moción con el fin de buscar soluciones circulatorias en la rotonda de Nueva Montaña. Esta moción fue aprobada por una unanimidad y en ella se acordó la realización en el plazo de 3

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	30/04/2025 12:58

meses de un estudio con el fin de buscar soluciones circulatorias en dicha rotonda y su entorno que permitan evitar la congestión y el colapso de la misma en el acceso a las viviendas y a los vecinos de Nueva Montaña. Además, se acordó que los resultados de dicho estudio se facilitarían a los vecinos y a los grupos políticos para, en base a los criterios técnicos necesarios, se procediera a su elección.

Habiendo pasado cuatro meses, uno más de lo acordado, y no habiendo recibido este Grupo el estudio que se aprobó en el Pleno, solicitamos se nos dé contestación a las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª. ¿En qué estado se encuentra el estudio que fue aprobado por unanimidad en este Pleno en diciembre de 2024 con el objeto de analizar las soluciones circulatorias para la rotonda de Nueva Montaña?

2ª. En caso de que no se haya finalizado dicho estudio, ¿a qué se debe la no finalización?

3ª. En caso de que se haya finalizado, ¿a qué se debe que todavía no se haya hecho llegar a los Grupos políticos municipales y cuándo se nos va a facilitar?

D. Vicente Nieto Ríos lee la pregunta antes transcrita.

Durante la lectura de la pregunta Dña. Margarita Rojo Calderón se incorporó al Salón de Plenos.

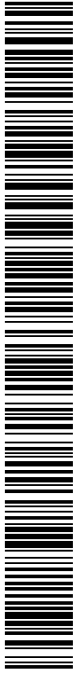
D. Eduardo Castillo Terán (Concejal de Protección Ciudadana) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

7. RUEGO presentado por D. Vicente Nieto Ríos, Concejal del **Grupo Regionalista**, relativo a un **bar de la zona Santa Lucía-Moctezuma**, del siguiente tenor:

El Grupo Municipal Regionalista lleva tiempo recibiendo quejas de los vecinos del entorno de las calles Santa Lucía y Moctezuma sobre un establecimiento hostelero en cuyo entorno se están produciendo graves problemas de seguridad ciudadana, especialmente los fines de semana y festivos. En concreto, nos informan de situaciones recurrentes de peleas, gritos, suciedad generalizada, presencia de trapicheo, dándose situaciones como que los vecinos que van a buscar su coche en el aparcamiento precisan estar acompañados, así como presencia de gente ajena en los portales y cada vez un mayor número de grafitis y daños habituales en el mobiliario urbano y particular. Pero no sólo se trata de un problema para los vecinos, también está generando un grave daño para los comercios y establecimientos aledaños.

A raíz de esta situación que está ocasionando un grave problema de convivencia y de seguridad en una calle tan céntrica y transitada como Santa Lucía, presentamos el siguiente **RUEGO**:

1º. Se proceda al incremento de los controles policiales en los días que se dan estos altercados con más frecuencia que suelen ser los fines de semana y festivos.



N000098a32e1e17a007e9393040a00J

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	30/04/2025 12:58

2º. Se valore la colocación de cámaras en dicho callejón y su entorno con el fin de controlar la seguridad del mismo y de los vecinos.

D. Vicente Nieto Ríos lee el ruego antes transcrito.

La Sra. Alcaldesa dice que rogado queda.

8. PREGUNTA presentada por D. Keruin Martínez Vargas, Portavoz del **Grupo Mixto**, relativa a los **accidentes** que estén **implicados vehículos de movilidad personal**, del siguiente tenor:

La seguridad vial es una cuestión relevante que debe abordarse con ambición para garantizar que el conjunto de la movilidad, y en especial la que tiene que ver con los vehículos de movilidad personal, se desarrolle de la mejor manera posible. Que exista una percepción de que es seguro circular en, por ejemplo, bicicleta por nuestra ciudad es esencial si aspiramos a que este y otros medios de transportes sean una verdadera alternativa al coche y, en consecuencia, avancemos en una forma de movilidad moderna y sostenible.

De acuerdo con los datos de la Dirección General de Tráfico, el 70 % de los accidentes de tráfico en bicicleta se producen en ciudad. Más de la mitad de los percances se producen por colisiones entre bicicletas y turismos, y en el 60 % de los casos tienen que ver con una conducta imprudente del vehículo a motor. Las distracciones y la falta de costumbre al circular con ciclistas, son las otras causas que explican la mayoría de este tipo de accidentes en ciudad.

Los datos sobre colisiones de bicicletas que no involucran vehículos de motor son un desafío particular. Esto se debe al simple hecho de que, incluso en casos de lesiones graves, solo se llama a los servicios de ambulancia para atender a las víctimas del accidente y la policía de tránsito no completa ningún informe o análisis de la causa del accidente.

Conocer los datos de accidentes o incidentes que implican a vehículos de movilidad personal es importante para que, con un mejor conocimiento de la realidad, puedan arbitrar las mejores y más efectivas medidas para atajar este problema.

Por todo ello, se ruega contestación a las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª. ¿De cuántos accidentes en nuestra ciudad que implique a vehículos de movilidad personal tiene constancia y/o registro al Ayuntamiento?

2ª. ¿Cuántos corresponden a bicicletas? ¿Cuántos a patinetes eléctricos?

3ª. ¿Con qué medidas cuenta el área de seguridad vial para prevenir este tipo de accidentes?

4ª. ¿Se consideran suficientes o se está trabajando en alguna política o campaña específica?

D. Keruin Polín Martínez Vargas lee la pregunta antes transcrita.

D. Eduardo Castillo Terán (Concejal de Protección Ciudadana) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de



N0000098a32e1e17a007e9393040a00J

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	30/04/2025 12:58

Sesiones.

9. PREGUNTA presentada por Keruin Martínez Vargas, Portavoz del **Grupo Mixto**, relativa a **locales** comerciales que se **convierten en viviendas**, del siguiente tenor:

En noviembre de 2024, el Gobierno de Cantabria aprobó eliminar la cédula de habitabilidad como requisito para la ocupación de viviendas. La argumentación política fue que este trámite era innecesario y duplicaba funciones que ya asumían los Técnicos municipales en las licencias de obra, aludiendo así a una simplificación administrativa destinada a agilizar la puesta en uso de inmuebles.

Este cambio normativo implica que los Ayuntamientos, como Administración competente en materia de urbanismo y ordenación del territorio, asumen una mayor responsabilidad en el control previo del cumplimiento de las condiciones mínimas de habitabilidad, accesibilidad y salubridad de las viviendas resultantes, especialmente en los casos de cambio de uso de local a residencial.

En el caso concreto de Santander, hemos observado en los últimos meses un aumento significativo de obras de rehabilitación en bajos comerciales, muchas de las cuales podrían estar destinadas a su conversión en viviendas. Esta tendencia, si bien no es nueva, parece haberse intensificado tras la flexibilización normativa.

Vista la tendencia actual, en algunos casos, muchas de estas nuevas unidades residenciales podrían estar orientadas al alquiler turístico, lo cual genera preocupación entre los vecinos y colectivos sociales por su impacto en el modelo de ciudad, el encarecimiento del alquiler y la convivencia en barrios tradicionalmente residenciales.

Dada la implicación directa que estos cambios tienen sobre el modelo de ciudad, la planificación urbana, la disponibilidad de vivienda en régimen de alquiler convencional, la distribución de los usos del suelo y la dotación de servicios públicos, considera necesario que el Ayuntamiento cuente con un listado del número, la ubicación y el tipo de solicitudes tramitadas, así como sobre los criterios técnicos aplicados en su evaluación.

El interés político y social por conocer con claridad el alcance de estas transformaciones es evidente. La conversión de locales en viviendas afecta a la planificación urbana, a la demanda de servicios públicos y al equilibrio entre los usos residencial, comercial y turístico.

Por todo ello, se ruega contestación a las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª. ¿Cuántas solicitudes ha recibido el Ayuntamiento de Santander, desde noviembre de 2024 hasta la fecha, para convertir bajos comerciales en viviendas?

2ª. ¿Cuántas de esas solicitudes han sido aprobadas, cuántas han sido denegadas y cuántas están actualmente en trámite?

3ª. ¿Puede el equipo de gobierno detallar, por distritos o barrios, el número de solicitudes recibidas y autorizadas para estas conversiones?

D. Keruin Polín Martínez Vargas lee la pregunta antes transcrita.

D. Agustín Navarro Morante (Concejal de Fomento, Urbanismo, Movilidad

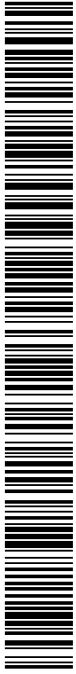


N000098a32e1e17a007e9393040a00

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	30/04/2025 12:58

Sostenible y Vivienda) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

En cuyo estado, siendo las catorce horas y veinticinco y cinco minutos, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente Acta, yo, el Secretario, certifico.



N000098a32e1e17a007e9393040a00J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	30/04/2025 12:58